Expediente: **601/11**
Carátula: **VILLAFAÑE DE ARANDA ROSARIO CAROLINA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLAFAÑE DE ARANDA, ROSARIO CAROLINA-ACTOR
23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 601/11

H105011510166

JUICIO: VILLAFAÑE DE ARANDA ROSARIO CAROLINA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 601/11.

San Miguel de Tucumán. Téngase por incontestado el traslado ordenado por providencia de fecha 15/02/2024.

De la aprobación de planilla adjuntada en fecha 09/02/2024 por el letrado Carlos A. Parajon Ferullo, por sus propios derechos: estando a los cálculos allí efectuados, en los que no se advierten errores sustanciales, y teniendo en cuenta el silencio guardado por la condenada en costas, corresponde **APROBAR**, en cuanto por derecho hubiere lugar la liquidación así confeccionada, la que arroja la suma bruta de $76.173,18 (pesos setenta y seis mil ciento setenta y tres con dieciocho centavos) en concepto de interés total y definitivo por los honorarios regulados por Sentencia N° 22 del 06/02/2023.

A la medida precautoria peticionada: reitérese oportunamente una vez firme lo aquí dispuesto. FZ

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.